



AL MENOS 290 MIL MUJERES APOYADAS ENTRE 2020 A 2023

# “Periodo primal es clave”: especialistas valoran posible ampliación del postnatal a un año

Montserrat Aedo  
contacto@diarioconcepcion.cl

Con 57 votos a favor, 18 en contra y seis abstenciones, la Cámara de Diputadas y Diputados declaró admisible la iniciativa que busca garantizar el tiempo de calidad que los padres puedan tener con sus hijos o hijas recién nacidos.

La posibilidad de extensión a un año del actual Permiso Postnatal Parental, (regulado por la Ley 20.545), ha generado opiniones divididas tanto en el mundo político como por parte de la ciudadanía, pues surgen múltiples preguntas respecto de la factibilidad, pros y contras de esta iniciativa legislativa, además de las implicancias económicas que esto generaría.

Bajo la mirada de expertas, esta ampliación tiene un impacto positivo en el desarrollo del niño o niña, por lo que recomiendan que la tramitación en el Congreso llegue a materializarse.

En este contexto, recientemente los parlamentarios Patricio Rosas, Carolina Tello, Karen Medina, Carla Morales, Martha Bravo, Erika Olivera, Jovana Ahumada, Catalina Pérez, Luis Cuello y Daniella Cicardini, presentaron esta iniciativa en la Cámara Baja donde se declaró admisible, lo que permitirá la tramitación de esta propuesta legislativa.

El primer paso es que sea enviado a la Comisión de Economía, posteriormente a la Comisión de Trabajo, para finalmente llegar a la Comisión de Hacienda.

## Tiempo de calidad

Conciliar un equilibrio entre la maternidad y la vida laboral es un desafío constante para la madre, el padre o el cuidador. Es por eso, que la iniciativa gestada en mayor medida por el Movimiento Ciudadano Comunidad y Maternidad, busca garantizar que los progenitores puedan pasar más tiempo de calidad con su hijo o hija durante sus primeros meses de vida.

“Esta idea surge una vez que termina el postnatal de emergencia - periodo del 2020 a 2023- el cual ayudó a 290 mil mujeres a que pudieran estar un año con sus hijos. Crieron que 5 meses y medio es muy poco tiempo para como están actual-

En el Congreso avanza el Proyecto de Ley que pretende extender el beneficio. La actual normativa contempla 5 meses y medio de licencia exclusiva para la madre, y otros 5 días para el padre.

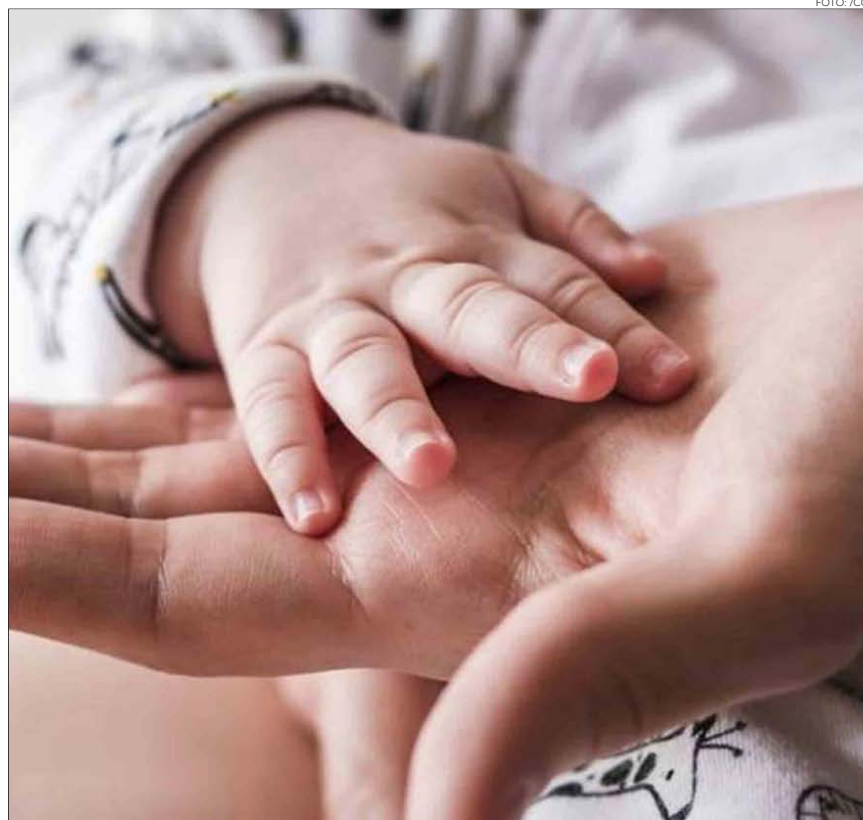


FOTO: ACC

**La Ley 20.545**  
es la que regula el Permiso Postnatal Parental.

mente las necesidades de las familias, y por lo mismo, comenzamos a solicitar el apoyo de distintos parlamentarios para que la propuesta se pueda materializar y por fin sea declarado una política pública permanente”, explicó Andrea Iturry, fundadora del Movimiento Ciudadano Comunidad y Maternidad.

El Proyecto de Ley pretende modificar el Título II de la Protección a la Maternidad y Paternidad y La Conciliación de La Vida Personal, Familiar y Laboral del Código del Trabajo, con el objetivo de aumentar los plazos del permiso Postnatal Parental, tanto para la madre como para el padre.

De acuerdo a la legislación presente, se otorga 5 meses y medio de licencia exclusiva para la madre y 5 días para el padre, lo que cambiaría a un año para ella y a 30 días para él, en caso de que este finalmente se aprobara.

## Especialistas

En base a la opinión de las expertas del área de la salud, los beneficios de incentivar este proyecto de ley son múltiples, tales como: estimular el apego, incentivar la lactancia materna exclusiva y buena nutrición de la primera infancia chilena, el desarrollo de conducta socioafectivas más sanas en los niños

y niñas, entre otras.

Desde el punto de vista de la psicología perinatal (abarca la salud mental desde la gestación hasta los 3 años) “hay procesos muy importantes que ocurren durante los primeros ocho meses de vida del niño, como establecer un patrón de apego, y si la madre o cuidador que ha estado desde el principio interrumpe ese patrón a los 5 meses y medio, el patrón relacional entre ellos no se terminará de establecer”, explicó la Miembro Fundadora de la Red Chilena Perinatal, María Paz Aguilera.

La psicóloga, además, agregó que “estos patrones de apego pueden ser seguros o inseguros. Por ejemplo, si un niño llora y la madre o cuidador resuelve esta necesidad, se podrá establecer un vínculo seguro, pero si a veces no se resuelve, es posible que no se establezca este patrón de manera efectiva”.

Consultada por su opinión al respecto, Yolanda Contreras, matrona, Dra. en Salud Mental y profesora titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, sostuvo que “el periodo primal es fundamental en una relación de bienestar y armonía para la madre, quien es la cuidadora (habitualmente) desde este recién nacido. Si este niño ve su entorno en armonía, será un infante que tendrá su desarrollo ‘relativamente asegurado’ y en equilibrio con su sistema neurológico, inmunológico y endocrino, pues este sistema completo va a constituir la salud del individuo no solo física, sino también emocional”.

Una ley que aumente en cantidad tiempo, pero con todos los beneficios económicos que deberían continuar sin ningún cambio respecto a la seguridad económica para la familia tiene que ver con la posibilidad de disfrutar esa relación con el bebé, agregó la misma académica de la UdeC.

“Cuando las madres disfrutaban esa relación, probablemente a quien le estoy otorgando esta figura de apego seguro es a mi hijo o hija”, explicó.

## OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion  
contacto@diarioconcepcion.cl